DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIAS (AS) QUE INDICA

DECRETO Nº 3409

CHILLÁN VIEJO, 18 ABR 2023

VISTOS

a) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios Nº 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021 Decreto Alcaldicio N° 6078/18/10/2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales Decreto Alcaldicio N° 10.813/30.12.2022, el cual Designa a Don Rafael Bustos Fuentes, Profesional como secretario Municipal Subrogante.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 14/04/2023 de Doña Claudia Medina Bravo, TENS del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, la cual solicita autorización para el día 14/04/2023 en jornada de 15:45 a 19:45 horas, con motivo de cubrir horario de atención en PSR por licencia médica de titular.

c) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 12/04/2023 de Doña Sandra San Martin Vásquez, Administrativa y Doña Carolina San Martin Abello del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, la cual solicita autorización los días 17-04 y 19/04/2023 distintos horarios, para realizar Doña Sandra, bloqueos de agendas mes de julio y agosto y Doña Carolina, realizar control de signos vitales a usuarios en extensión médica.

d) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 14/04/2023 de Doña Pamela Sanhueza Cabrera, Doña Karen Villalobos Quijada y Doña Yeny Viveros Aguilera, TENS del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, la cual solicitan autorización para realizar control de signos vitales a usuarios en extensión médica, en distintas jornadas y horarios.

e) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 11/04/2023 de Doña Paulina Merino Salamanca, Trabajadora Social Doña Lorena Yáñez Navarrete, Psicóloga Doña Scarlly Sepúlveda Quezada, Enfermera funcionarias del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, para el día 18/04/2023 en jornada de 17:15 a 20:15 horas con la finalidad de preparar material y realizar reunión Red Sector 3.

f) Autorización de horas extras dada por la Directora del Departamento de Salud Municipal con fecha 17/04/2023.

g) Decreto Alcaldicio Nº 10.477/30.12.2022, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2023.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a las funcionarias que se indican, según el siguiente detalle las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señalan:

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Claudia Medina Bravo C.I. N° [redacted]	14/04/2023	15:45 horas	19:15 horas	04 horas
Sandra San Martin Vásquez C.I. N° [redacted]	17 y 19/04/2023	17:16 horas	20:16 horas	06 horas
Carolina San Martin Abello C.I. N° [redacted]	17 y 19/04/2023	17:01 horas	20:01 horas	06 horas
Pamela Sanhueza Cabrera C.I. N° [redacted]	18 y 20/04/2023	17:01 horas	20:01 horas	06 horas
Karen Villalobos Quijada C.I. N° [redacted]	22/04/2023	08:00 horas	12:00 horas	04 horas
Yenny Viveros Aguilera C.I. N° [redacted]	21/04/2023	16:15 horas	20:15 horas	04 horas
Paulina Merino Salamanca C.I. N° [redacted]	18/04/2023	17:15 horas	20:15 horas	03 horas
Lorena Yañez Navarrete C.I. N° [redacted]	18/04/2023	17:15 horas	20:15 horas	03 horas
Scarlly Sepùlveda Quezada C.I. N° [redacted]	18/04/2023	17:15 horas	20:15 horas	03 horas

2.- PAGUESE, las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **Nº 21.01.004.005 y/o 21.02.004.005** denominadas Trabajos Extraordinarios Personal a Contrata, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

3.- **COMPENSESE** a Doña **Sandra San Martin Vásquez (06 horas)**, Doña **Paulina Merino Salamanca (03 horas)**, **Lorena Yáñez Navarrete (03 horas)** y Doña **Scarlly Sepúlveda Quezada (03 horas)** extraordinarias a cada funcionario con un descanso complementario, según corresponda.

4.- La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMO/RBF/OES/OMC/CSN/afe
Distribución:
Secretaría Municipal, Enc. RR.HH.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
CONTROL INTERNO

17 ABR 2023